



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

#### Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

#### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **Metrobús**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

### **Fideicomiso Público Ciudad Digital**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-** Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
- ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
- ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
- ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119
- ◆ Aviso 122

## **X. SERVICIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES**

### **A. Área responsable del Programa**

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios y Centros de Asistencia Social.

### **B. Objetivos y alcances**

Impulsar acciones para disminuir el consumo de drogas entre la población de 12 a 15 años y generar concientización social de las consecuencias del consumo de drogas.

### **C. Metas Físicas**

Beneficiar a 360 personas albergadas en el Centro de Adicciones, 86 Escuelas Secundarias y 7 Escuelas de Nivel Medio Superior, durante el ejercicio fiscal 2010.

### **D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$149,940.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales".

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que el paciente se presente a la Unidad Departamental del Centro de Atención Contra las Adicciones, ubicada en Emiliano Zapata, No. 29 Col. Providencia, acompañado de un familiar a solicitar el servicio que requiera. Este programa está sujeto a disponibilidad del Centro de Atención Contra las Adicciones.

Este programa se creó con el fin de atender a jóvenes que viven situación de adicción; con el fin de brindarles terapias y albergue que les permita su readaptación familiar y su incorporación a la vida productiva y social.

### **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas. De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

### **G. Mecanismos de exigibilidad**

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista de la ciudadanía los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

El Programa de Servicio en el Centro de Atención Contra las Adicciones de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

Este programa está dirigido a toda la población para prevenir las adicciones; ya que se llevan a cabo talleres de prevención en planteles de secundaria, media superior, ubicados dentro de ésta demarcación. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

### **I. Formas de participación social**

La Unidad Departamental del Centro de Atención de Adicciones garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

### **J. Articulación con otros programas sociales**

El Programa de Servicio en el Centro de Atención Contra las Adicciones forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Unidad Departamental del Centro de Atención de Adicciones y no se articula con alguno de los programas implementados.

### **K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación**

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Servicio en el Centro de Atención Contra las Adicciones y dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

**Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

**XI. ACCIONES DE DIFUSIÓN CULTURAL****A. Área responsable del Programa**

La Dirección de Servicios Educativos y Culturales

**B. Objetivos y alcances**

Realizar acciones de formación, difusión y promoción de todo tipo de actividades culturales para preservar el arte y la cultura en la demarcación.

**C. Metas Físicas**

Beneficiar a 200,000 personas en 2,800 eventos enriqueciendo la calidad de sus manifestaciones culturales además de regalar 26,000 juguetes a niños y niñas que habitan en colonias consideradas de alta marginalidad, durante el ejercicio fiscal 2010.

**D. Programación Presupuestal**

Para este programa se tienen destinados \$2'554,280.00 (Dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) para el 2010, los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

**E. Requisitos y procedimientos de acceso**

No se necesita formato alguno para acceder a los servicios, solo es necesario que se presenten a las oficinas de la Dirección de Servicios Educativos y Culturales, ubicada en el Edificio Delelgacional, 3er Piso Castilla Oriente s/n, esq. 22 de Febrero, Colonia Azcapotzalco; o a la Subdirección de Programación Cultural, ubicada en Av. Azcapotzalco No. 605 Col Azcapotzalco Centro, para verificar la programación y ubicación de las jornadas comunitarias.

De las Políticas Sociales que se manejan con gran interés es, el fomentar cultura dentro de población de Azcapotzalco ya que a través las diferentes expresiones que este programa promueve la integración familiar; que les permite disfrutar de sus tiempos libres para asistir a las casas de cultura, de la palabra, museos, donde se cuenta con actividades de esparcimiento, exposiciones fotográficas, de pintura, conciertos musicales; de igual forma, se llevan a cabo eventos culturales en las diferentes colonias, que permiten acercar actividades recreativas, artísticas, así como, los eventos masivos de sano esparcimiento, sin ningún costo.

**F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas. De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

**G. Mecanismos de exigibilidad**

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores Públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

**H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

El Programa de Acciones de Difusión Cultural de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

Este programa está dirigido a la población de Azcapotzalco con el firme propósito de brindar momentos que perduren en la vida cotidiana de los habitantes de ésta demarcación; creando mayor interés en las tradiciones y costumbres de nuestros pueblos y barrios que todavía sobreviven dentro de esta Delegación.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo a las diferentes actividades culturales que se brindan dentro de los recintos culturales y en espacios abiertos donde participa la ciudadanía de Azcapotzalco y publico en general.